



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** aranceles Maestrías y Especializaciones 2024

---

VISTO:

La necesidad de actualizar los valores de los aranceles de las carreras de Maestrías y Especializaciones en el marco de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado éstas deben autofinanciarse;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** FIJAR el monto de matrícula y cuota para alumnos/as de las carreras de Posgrado y para estudiantes externos/as, que entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2024. Se trata de las siguientes carreras: Maestría de Antropología, Maestría en Pedagogía, Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura, Maestría en Docencia Universitaria, Especialización en Antropología Social, Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura, Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales y Especialización en Psicopedagogía Escolar; como así también los cursos de idiomas, tal como se indica en el ANEXO I a la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

